



Municipalidad Provincial de Corongo

Creación Política: 26 de Enero de 1943, mediante Ley N° 9821
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033/2023/MPC/A

Corongo, 28 de febrero del 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO:

VISTOS:

el INFORME N° 006-2023-IVPM/GG/JCVF, de fecha 27 de febrero del 2022, emitido por el Gerente General del IVPM de la Municipalidad Provincial de Corongo, emitiendo el informe sobre los expedientes Técnicos Elaborados para solicitar la Programación de Recursos para los Caminos Vecinales para el año Fiscal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, concordante a los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MPC/A, de fecha 02 de enero de 2023, Artículo Primero se delega al Gerente municipal; facultades resolutorias como aprobar Expedientes Técnicos o Estudio Definitivo de proyectos de Inversión Pública, en el ámbito de su competencia; y,

Que, a través del INFORME N° 006-2023-IVPM-C/GG/JCVF, de fecha 27 de febrero del 2023, el Gerente General del IVPM de Corongo de la Municipalidad Provincial de Corongo, remite el informe de los **Expedientes Técnicos para Solicitar la Programación de Recursos para los Caminos Vecinales para el Año Fiscal 2024**; con un presupuesto que asciende a **S/. 800,532.60 (Ochocientos Mil Quinientos Treinta y Dos con 60/100 soles)** más gastos operativos ascendentes a la suma de S/ 80, 053.26 soles (10% del monto total), con precios al mes de febrero del 2023, para su aprobación. Cuyo valor referencial incluye IGV. Así mismo detalla los tramos a intervenir, los cual son:



Municipalidad Provincial de Corongo

Creación Política: 26 de Enero de 1943, mediante Ley N° 9821

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL TRAMO	CODIGO DE RUTA D.S. N°011-2016-MTC	LONGITUD TOTAL DEL TRAMO	TIPO DE SUPERFICIO DE RODADURA	TIPO DE INTERVENCION QUE SE REQUIERE
Ancash	Corongo	Cusca-Aco-Corongo	EMP.PE 12A(TARICA)-CORONGO	AN-534	62.150	Afirmado	Mantenimiento Rutinario
Ancash	Corongo	Cusca	CRUCE YANTACON-HUARIRCA	AN-536	14.360	Afirmado	Mantenimiento Rutinario
Ancash	Corongo	Cusca	CRUCE HUALLCALLANCA-CASHUCRO	AN-537	6.206	Afirmado	Mantenimiento Rutinario
Ancash	Corongo	Cusca	CRUCE AUTOPISTA SIHUAS-HUICHANGA	AN-539	6.640	Afirmado	Mantenimiento Rutinario
Ancash	Corongo	Cusca	LA PAMPA-LLIPIAJ	AN-544	7.784	Afirmado	Mantenimiento Rutinario
Ancash	Corongo	Cusca	CRUCE LIMITE PALLASCA-EMP.3NA(TURUHUASI)	AN-514	39.005	Afirmado	Mantenimiento Rutinario

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo con las facultades conferida en el párrafo tercero del Artículo 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades otorgado mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MPC/A, de fecha 02 de enero del 2023 y, con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de Programación de Recursos para los Caminos Vecinales para el Año fiscal 2024 de los siguientes tramos:

DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL TRAMO	CODIGO DE RUTA D.S. N°011-2016-MTC	LONGITUD TOTAL DEL TRAMO	TIPO DE SUPERFICIO DE RODADURA	TIPO DE INTERVENCION QUE SE REQUIERE
Ancash	Corongo	Cusca-Aco-Corongo	EMP.PE 12A(TARICA)-CORONGO	AN-534	62.150	Afirmado	Mantenimiento Rutinario
Ancash	Corongo	Cusca	CRUCE YANTACON-HUARIRCA	AN-536	14.360	Afirmado	Mantenimiento Rutinario
Ancash	Corongo	Cusca	CRUCE HUALLCALLANCA-CASHUCRO	AN-537	6.206	Afirmado	Mantenimiento Rutinario
Ancash	Corongo	Cusca	CRUCE AUTOPISTA SIHUAS-HUICHANGA	AN-539	6.640	Afirmado	Mantenimiento Rutinario
Ancash	Corongo	Cusca	LA PAMPA-LLIPIAJ	AN-544	7.784	Afirmado	Mantenimiento Rutinario
Ancash	Corongo	Cusca	CRUCE LIMITE PALLASCA-EMP.3NA(TURUHUASI)	AN-514	39.005	Afirmado	Mantenimiento Rutinario

Con un presupuesto que asciende a S/ 800,532.60 (Ochocientos Mil Quinientos Treinta y Dos con 60/100 soles), más gastos operativos ascendentes a la suma de S/ 80, 053.26 soles (10% del monto total), con precios al mes de febrero del 2023, para su aprobación. Cuyo valor referencial incluye IGV.



Municipalidad Provincial de Corongo

Creación Política: 26 de Enero de 1943, mediante Ley N° 9821

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Instituto Vial Provincial Municipal, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a las partes pertinentes con las formalidades de Ley, para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Responsable de Imagen Institucional, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CORONGO

Weder Rossmel Huaranga Torres
ALCALDE